



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
Asociaciones

8-10-01

SALIDA Nº.: 9219

SECRETARIA
GENERAL TECNICA

Domicilio Postal: C/ Amador de los
Ríos, 7.- 28071 Madrid.
Tfno. 91 / 537.25.66

UP/90.547/SD

Por la presente le notifico que el Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior, en virtud de Orden de 19 de septiembre de 2001, ha dispuesto declarar de Utilidad Pública a la entidad denominada COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Esta Orden ha sido inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones de este Ministerio, y comunicada al Ministerio de Hacienda y a los demás Ministerios y Administraciones Públicas que tienen competencia en relación con los fines estatutarios y actividades de la entidad y que han participado en la instrucción del procedimiento.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Orden, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de septiembre de 2001
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



[Handwritten signature]
Eugenio López Alvarez

COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.
Barrio San Cristobal, 8. Bajo
46011 VALENCIA